

**COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.**  
**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2016**

**GERENCIA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**INTRODUCCION**

La Junta General de Accionistas de la Compañía COELLAR BURBANO SISTEMAS Cia. Ltda. en ejercicio de una de sus atribuciones, cumple con la responsabilidad de establecer y aprobar la información consignada en el presente informe que refleja la situación financiera de la empresa por el año 2016; resultado comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2016, que incluye el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo del Efectivo e inclusive las Notas Aclaratorias, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Información Financiera, información que ha sido elaborada a partir de los datos del sistema contable de la Compañía.

**COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros Por el año 2016**

**Régimen Contable, Financiero y Tributario:**

El Sistema Contable-Financiero de COELLAR BURBANO SISTEMAS Cia. Ltda está regulado y supervisado por la Superintendencia de Compañías, que establece y ordena que la contabilidad deba ser aplicada de acuerdo a un único conjunto de normas contables de cumplimiento obligatorio para todas las empresas reguladas por este organismo de control, que son las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante el cual permitan a las empresas contar con información transparente, comparable entre países, y de alta calidad, con la que se pueda tomar decisiones económicas acertadas. Por lo que para la elaboración de la contabilidad y la información financiera que se emane de ella se ha tomado como referencia la herramienta implementada por la entidad reguladora “Superintendencia de Compañías del Ecuador”, es decir la NIIF para PYMES. En cuanto al ámbito tributario COELLAR BURBANO SISTEMAS Cia. Ltda Se rige a las normas de cumplimiento obligatorio para los contribuyentes, que son: el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley de Equidad Tributaria, El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento de Ruc, el Reglamento de Comprobantes de Venta.

La Gerencia en coordinación con el Departamento de Contabilidad deberá elaborar y mantener actualizados los procedimientos contables, impositivos y de cualquier naturaleza que aseguren la adecuada fluidez de los procesos contables y su interacción con las demás áreas generadoras de información contable y presentación de los estados financieros mensuales y anuales.

**Políticas Contables Significativas:**

El registro contable se basa en la aplicación del método del devengado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, bajo este método los ingresos se registran cuando existe el derecho de iniciar el proceso de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación o de crear un pasivo. Se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitida por la Superintendencia de Compañías.

## **ACTIVO**

### **Activo Fijo:**

Los bienes registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, fueron depreciados de acuerdo al método permitido por las NIIF que es el lineal. La depreciación de activos fijos en el sistema contable se manejará por los porcentajes y tiempo de vida útil determinada en la Ley Tributaria, por considerarse el tiempo de vida efectiva de acuerdo a las necesidades y al movimiento cotidiano de la compañía.

### **Caja-Bancos:**

La empresa mantiene cuenta corriente principalmente en el Banco Internacional, cuenta en la que se depositan los valores de las ventas y de la cual también se giran los cheques para el pago a proveedores, existe convenio de débito para el pago de impuestos al SRI.

### **Documentos y Cuentas por Cobrar:**

El rubro más importante constituye los clientes, los cuales la empresa no posee una cartera incobrable, la mayor parte de clientes cancelan en su totalidad las facturas. El gerente deberá calificar al cliente al momento de otorgar una línea de crédito, así como contar con la información necesaria e indispensable para su ubicación cuando la empresa lo estime conveniente. Será la Gerencia la que otorgue el crédito a cualquier cliente, sea éste persona natural o sociedad de hecho o de derecho, luego de un análisis crediticio basado en la capacidad de pago, antigüedad del cliente, niveles de endeudamiento, entre otros.

## **PASIVO**

### **Cuentas y Documentos por Pagar:**

Las cuentas y documentos por pagar corresponden a proveedores y préstamos de socios. Todo pago que realice la compañía deberá fundamentarse en obligaciones contraídas por los funcionarios responsables, para lo cual, la Gerencia deberá establecer los procedimientos correspondientes que aseguren su correcta verificación al momento de realizarse el pago. Salvo en casos de iliquidez, o pendientes por Notas de Crédito, se podrá retener el pago de los cheques a los proveedores.

## **PATRIMONIO**

Cuenta con un capital suscrito de \$10400.

## **RESULTADOS**

### **Ingresos:**

Los ingresos registrados en la contabilidad y en el Estado de Resultados, básicamente se dieron por la prestación de servicios: desarrollo, asesoramiento y venta de software.

### **Gastos:**

#### **Gastos de Administración:**

Son gastos de administración y que son atribuibles a la Gestión Operativa de la empresa, en los que se incluye seguridad, beneficios sociales, servicios básicos, honorarios profesionales, suministros y materiales, arriendo, depreciaciones, gastos financieros, servicios, impuestos y aportes.

### **Resultado del Ejercicio (Pérdida):**

La pérdida del ejercicio se reporta por el valor de \$4397.09 , por lo que no se originó impuesto a la renta por causado en el presente período fiscal.

ELABORADO POR

CPA. SILVANA ROBLES GRANDA  
REG. N° 01-134329